

Expediente: **23/22**

Carátula: **DIAZ CLAUDIO GUSTAVO C/ GUTIERREZ RAMON HECTOR S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/11/2023 - 04:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - GUTIERREZ, RAMON HECTOR-DEMANDADO

900000000000 - ALEJANDRO, CARMEN DEL VALLE-TERCERO

20284047967 - DIAZ, CLAUDIO GUSTAVO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 23/22



H20441444492

JUICIO: DIAZ CLAUDIO GUSTAVO c/ GUTIERREZ RAMON HECTOR s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 23/22.-

/////////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$250.000.- en concepto de capital. Asimismo informo que acompaña informe bancario con saldo de \$97.500.- al 03.11.2023, constancia de CBU del Banco Patagonia, constancia de CUIT y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 07 de noviembre de 2023.

CONCEPCIÓN, 07 de noviembre de 2023.-

I.-Agréguese informe bancario, constancias de CBU, CUIT, y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por el letrado Luis Humberto Saiquita. IV.- Transfiérase la suma de \$ 93.500.- (Pesos: noventa y tres mil quinientos), en concepto de pago a cuenta de capital, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809544764153 y CBU N°2850608750095447641535, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°350350017035000, CBU N°0340350908350017035006, del Banco Patagonia, titular Claudio Gustavo Diaz, DNI N°24.737.320, CUIT N°23247373209. V.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Sucursal Concepción.VI.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al letrado Luis Humberto Saiquita, o sea la suma de \$4.000.- (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 07/11/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.